



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°197-FADCIP-UNAP-2025

Iquitos, 30 de julio del 2025

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La carta N° 14 – CMD – LP – ASEDE – LORETO – 2025, del 25 de julio del 2025, suscrito por la coordinadora del Congreso Multidisciplinario de Derecho LP, Iquitos, Est. Valeria Selene Silva Ríos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la carta N° 14 – CMD – LP – ASEDE – LORETO – 2025, la coordinadora de del Congreso Multidisciplinario de Derecho LP. Iquitos, Est. Valeria Selene Silva Ríos, solicita la participación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, designando dos docentes como panelistas en dicho evento académico.

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, prescribe que la educación universitaria, tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

Que, asimismo la ley universitaria N° 30220, en su artículo 6.6, señala como uno de los fines de la universidad, el difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.

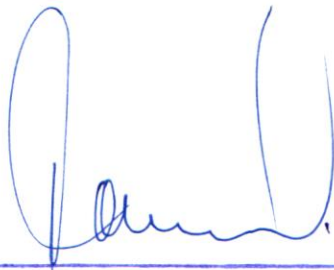
Que, de acuerdo a lo antes señalado, es pertinente acceder a lo solicitado por la coordinadora del Congreso Multidisciplinario de Derecho LP, Iquitos, Est. Valeria Selene Silva Ríos.

Que, en uso de las atribuciones señaladas en la ley universitaria y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Designar como panelistas en representación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en el Congreso Multidisciplinario de Derecho LP – Iquitos, a los docentes Abg. Christian Rojas Diaz y Abg. Claudio Ray Arévalo Alva.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Mg. Jorge Walter Cambero Alva
DECANO



Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Academico
FADCIP